



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 SEP 2014

RES. H. N° 1358-14

EXPTE. N° 4.190/13.-

VISTO:

La Resolución H. N° 0569-14, mediante la cuales se convalida las tareas de los Alumnos Auxiliares Adscriptos en Cátedras de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada Resolución se transcribió erróneamente el nombre de la asignatura como: "TEORIA DE LA ANTROPOLOGIA"

Que corresponde efectuar la modificación en el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

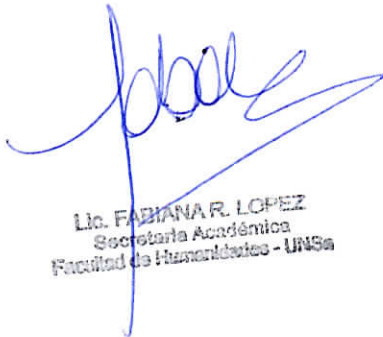
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución H. N° 0569-14, donde dice "TEORIA DE LA ANTROPOLOGIA", debe decir:

"TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA II"

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

NF/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

